

RESOLUCIÓN N° 05/2022

San Lorenzo, 1 de setiembre de 2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PARA SU ADOPCIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

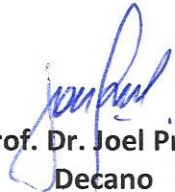
Visto y considerando

- La Resolución Nro. 19/2018 del Rectorado donde crea el Consejo de Facultad.
- La Resolución Nro. 10/2019 de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería donde se conforma el Consejo de la Facultad.
- El plan de mejoras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar el reglamento para la inclusión de estudiantes con discapacidad vigente en la Facultad de Ciencias Empresariales para su adopción como Reglamento para inclusión de estudiantes con discapacidad para la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

**Art 2º** Comunicar y archivar.

  
Prof. Dr. Joel Prieto  
Decano

**Facultad de Ciencias de la Ingeniería**

**Adjunto:** Reglamento para la inclusión de estudiantes con discapacidad

## **REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**Art. 1.- — OBJETO.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer acciones y mecanismos que garanticen la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, promoviendo la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los estudiantes con discapacidad.

**Art.2.- — FINES.-** Son fines de este Reglamento:

- a. Mejorar la calidad de vida y condiciones de integración de los estudiantes con discapacidad
- b. Determinar las necesidades académicas de los estudiantes con discapacidad, matriculados en la Facultad.
- c. Sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria que permitan ejecutar acciones y su integración a la vida productiva.
- d. Informar a los docentes sobre la condición en la que se encuentran los estudiantes para buscar su integración y permanencia.
- e. Capacitar a los docentes en adaptaciones curriculares y herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje los estudiantes con discapacidad
- f. Dotar de ayudas técnicas acorde a la discapacidad de los estudiantes, tanto a los estudiantes, como docentes y a la comunidad en general.

**Art.3.- AMBITO.-** El ámbito de aplicación del presente reglamento es obligatorio para la Facultad de Ciencias Empresariales.

**Art. 4.-** En cada carrera de la Facultad de Ciencias Empresariales se garantiza el acceso de todos los estudiantes con discapacidad, bajo el principio de igualdad, equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación que permitan su acceso, permanencia y titulación.

**Art. 5. - DEFINICIONES.** Conforme lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 5136/2013, los conceptos específicos utilizados en el presente reglamento tienen las siguientes connotaciones:

a) Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo: Se considera a todo alumno que debido a: necesidades específicas de apoyo educativo: derivadas de discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.



b) **Discapacidad:** Es una condición o situación por la cual una persona con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede "desenvolverse" en algunas cosas como otras personas de su edad.

c) **Inclusión:** Identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

d) **Discriminación:** Exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer adecuación o adaptación de los medios que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.

e) **Educación inclusiva:** Proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

f) **Adecuaciones Curriculares:** Son estrategias y recursos educativos específicos de apoyo a la inclusión escolar que posibilitan el acceso y progreso en el diseño curricular de un alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. De acuerdo a la situación, estos procedimientos pueden generar una programación individual. El currículo será construido desde la diversidad y no desde la homogeneidad.

Art. 6.- **ACCESO:** En relación al acceso y admisión de estudiantes con discapacidad, se establece que los procedimientos se adaptarán a las necesidades específicas con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración en la Facultad.

Art.- 7.- **PERMANENCIA:** Se realizarán las adaptaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las adecuaciones curriculares en función a cada estudiante con discapacidad. En ningún caso estas adaptaciones se realizarán en detrimento de las competencias profesionales (generales y específicas) que cada estudiante debe adquirir y/o afectar los conocimientos mínimos exigidos, ni generar desventaja en otros estudiantes.

Art. 8.- **PROHIBICIÓN:** Queda prohibido cualquier tipo de discriminación contra las personas con discapacidad

Art. 9.- En el caso de que un estudiante haya sido objeto de discriminación, por parte de un docente, estudiante o personal administrativo de la Institución, a causa de su discapacidad, deberá elevar una denuncia o queja al Decano de la Facultad para su conocimiento y resolución.

Art. 10 Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Decano de la Facultad.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD**

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'J. R.' and the initials below it are 'Aut'.

**Objetivos Generales:**

Orientar a la comunidad académica sobre actuación ante casos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad

**Acciones y responsables:**

1. - Apoyo en procesos Administrativos a cargo de personal de Admisión/Recepción y Dirección administrativa.

a) Completar el cuestionario del estudiante con discapacidad

b) Asesorar al estudiante en todas las acciones extracurriculares garantizando su bienestar.

c) Recibir los pedidos de requerimientos, solicitud de reuniones con autoridades y gestionar oportunamente los mismos.

2.-Apoyo en procesos Académicos a cargo del Decano y Docentes involucrados

a) Notificar a los docentes implicados la presencia de los estudiantes con discapacidad antes del inicio de los módulos a cursar.

b) Determinar las necesidades especiales para el desarrollo de las clases, en colaboración con el estudiante con discapacidad, el personal docente implicado y en caso de requerirse técnicos especializados.

c) Realizar las adaptaciones curriculares a los módulos y presentarlos en tiempo oportuno antes del inicio de las clases.

d) Evaluar las adecuaciones a lo largo de su implementación y ajustarlas en caso de necesidad.





## CUESTIONARIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

La Universidad Paraguayo Alemana con la firme intención de velar por la plena y efectiva participación de todos e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la Universidad requiere conocer las necesidades del estudiantado y plantear las medidas compensatorias oportunas. Para tal efecto solicitamos que complete este formulario, garantizando su confidencialidad

### Datos personales

C.I.Nº /pasaporte:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombres:

Domicilio:

Número:

Piso

Localidad

Departamento

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Dirección de Correo Electrónico

### Datos académicos

Carrera:

Curso

### Datos sobre la discapacidad

#### • Tipos de discapacidad

	Si	No	Porcentaje
Motora			
Auditiva			
Visual			
Orgánica (insuficiencia cardiaca,...)			
Psíquica			
Otras: (Especificar)			

*Handwritten signatures and initials:*  
- A large signature at the top right.  
- A signature below it, partially overlapping the table.  
- A signature below that, to the right of the table.  
- A signature at the bottom right.

• Origen de discapacidad

Discapacidad	Marcar
Congénita	
Enfermedad posterior al nacimiento	
Accidente	
Otros: (Especificar)	

¿Tiene certificado de discapacidad?

- Si ¿Que porcentaje?
- No ¿Por qué?

**Problemas académicos y de otro tipo asociados a su discapacidad**

.....  
.....  
.....

**Recursos de apoyo requeridos y/o adaptaciones realizadas para su inclusión.**

.....  
.....  
.....

**Propuesta y/o sugerencia que desee hacer la Universidad**

.....  
.....  
.....

Muchas gracias por su colaboración

*[Handwritten signature]*  
aut

*[Handwritten signature]*  
ne